

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS RESTAURANTES EN SABOREA ACENTEJO 2018

Se presentan las condiciones de participación a los que los restaurantes se comprometen a acatar y cumplir:

1. Inscripción y plazo.

- El plazo de inscripción finaliza el día **20 de septiembre**.
- La inscripción será vía online para lo cual habrá que cumplimentar y enviar un formulario disponible en la siguiente dirección web: www.mnordeste.org/web/content/inscripción-saborea-acentejo
- Se seleccionará, por orden riguroso de inscripción según cupo asignado por municipio: 1 para cada municipio de La Victoria, La Matanza y El Sauzal, 2 para Santa Úrsula y 3 para Tacoronte.

2. La Receta de la Abuela y vídeo promocional.

- Cada restaurante ha de elaborar un postre con manzana reineta y castaña y que se denominará “La Receta de la Abuela”.
- El plazo para entregar la receta es el **25 de septiembre**.
- Cada restaurante se compromete a grabar en sus instalaciones un video promocional para redes sociales.
- Las grabaciones se realizarán por orden de envío de Receta de la Abuela.

3. Tapa.

- La venta de tapas será hará mediante tickets que al finalizar el acto se canjeará por su correspondiente valor en euros
- Ración/Tamaño. Las tapas tienen que tener un tamaño reducido, dando la posibilidad de que los clientes puedan probar varias tapas. Hay que primar la calidad sobre la cantidad.
- El precio de las tapas será de 2 ó 3 tickets (euros).
- Ingredientes: Los productos objeto de saborea (manzana y castaña) deben ser ingrediente principal de la tapa.
- Número: Se propone un mínimo de 2 (una con castaña y otra con manzana) y máximo de 4 tapas. Se permite la combinación de ambos ingredientes en una misma tapa.
- Cada participante deberá comunicar antes del 10 de octubre el número y denominación de la tapa.**

- g. Sólo se pondrán vender las tapas que los restaurantes hayan comunicado a la organización en el plazo establecido.

4. Menaje.

- a. Los establecimientos utilizarán su propio menaje para la venta de sus tapas.

5. Electrodoméstico.

- a. Se podrá utilizar pequeños electrodomésticos alimentados por electricidad o gas.
- b. La potencia de los electrodomésticos eléctricos de cada puesto no podrá superar los 4.000 vatios.
- c. **Los participantes deberán comunicar antes del 10 de octubre las características del electrodoméstico a emplear** (tipo, potencia, fase...).

6. **Publicidad en evento:** Los restaurantes, siempre circunscritos a su lugar de ubicación, podrán realizar las actuaciones de difusión-promoción (por ejemplo: decoración de mesas, reparto de tarjetas de presentación...).

7. **Hora de finalización.** La venta de tickets se cerrará a las 11:30 h y el evento se dará por finalizado a las 12:00 h.

8. Los restaurantes estarán a obligados a cumplir con otra norma/condición que la organización estime oportuna.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones presentadas puede ser motivo para denegar la participación del establecimiento en el evento de referencia.